



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°  
1.567 DE FECHA 08.06.2021, POR RAZÓN  
QUE INDICA. /

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

10 AGO 2021

2133

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.567 de fecha 08.06.2021; Nombra a contrata a doña Angélica del Pilar Gajardo Delgado.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Ord. N° 91 de fecha 03.08.2021; de la Directora de la Escuela Básica El Yeco, doña Carolina Castro Del Villar, quien solicita extensión de nombramiento.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 197 de fecha 09.08.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.567 de fecha 08.06.2021; Nombra a contrata a doña Angélica del Pilar Gajardo Delgado.
- II. Que, mediante Ord. N° 91 de fecha 03.08.2021, de la Directora de la Escuela Básica El Yeco, doña Carolina Castro Del Villar, quien solicita extensión de nombramiento.
- III. Que, por lo anterior, se debe regularizar situación en comento.

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 1.567 de fecha 08.06.2021, en lo siguiente:

• EN EL DECRETO, PUNTO I:

**DONDE DICE:** Nómbrase a contrata a la Sra. Angélica del Pilar Gajardo Delgado, Cédula de Identidad N° [REDACTED] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Gajardo Delgado, se desempeñará como Docente Volante, en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 30 (treinta) horas cronológicas semanales, a partir del 02 de Junio de 2021 y hasta el **30 de Noviembre de 2021**, ambas fechas inclusive



**DEBE DECIR:** Nómbrase a contrata a la Sra. Angélica del Pilar Gajardo Delgado, Cédula de Identidad N° [REDACTED], atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldía, por lo tanto, la Sra. Gajardo Delgado, se desempeñará como Docente Volante, en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 30 (treinta) horas cronológicas semanales, a partir del 02 de Junio de 2021 y hasta el **31 de Diciembre de 2021**, ambas fechas inclusive

II. En lo no modificado rige plenamente lo decretado en la Resolución Alcaldía N° 1.567 de fecha **08.06.2021**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/E.A.A.G/hyba  
DISTRIBUCIÓN DEPTO. EDUCACIÓN

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

10 AGO 2021

2133

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 16 AGO 2021  
FECHA SALIDA: 17 AGO 2021  
OBSERVACIÓN N° .....

